

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobadas ayudas para exhumar restos de personas desaparecidas víctimas de la represión franquista

Dotadas con una cuantía global de 25.000 euros, podrán solicitarlas sus descendientes, asociaciones y ayuntamientos

Miércoles, 06 de mayo de 2015

El Gobierno foral ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que se autoriza la concesión de subvenciones, por un importe global de 25.000 euros, para la exhumación de restos de las personas desaparecidas, que fueron asesinadas o víctimas de la represión franquista en Navarra a raíz del golpe militar de 1936.

Las ayudas se concederán a lo largo de 2015. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones de familiares de fusilados y asociaciones de memoria histórica, legamente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro de Navarra; las personas físicas que sean familiares descendientes directos de las víctimas; y los ayuntamientos que promuevan una actividad de exhumación de una fosa en su término municipal, cuando no existan familiares de las posibles víctimas.

Estas ayudas, reguladas por la Ley Foral 33/2013 de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, se otorgarán en régimen de evaluación individualizada, al ritmo en que se realicen. Cubrirán los gastos de localización, exhumación traslado de restos y sepultura, derecho recogido en dicha norma.